

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctor  
**JAIME AUGUSTO TORRES MELO**  
Secretario Técnico  
CONPES  
Calle 26 N.13-19  
Edificio Fonade



Rad No.: 20146630306742

Fecha: 2014-06-24 13:46:11 Usr. Rad.: MORTIZ  
Asunto: REMITEN REMISIOPN DE PROPUESTA PARA ANALISIS [ ... ]  
Destino: SUBDIRECCION SECTORIAL

**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

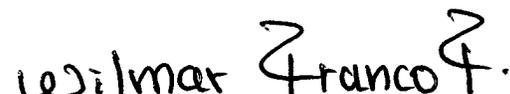
Apreciado Doctor, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

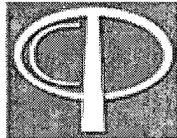
Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



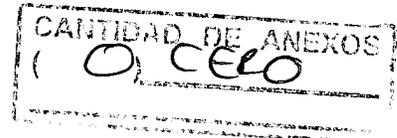
PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctor  
**JOSÉ DARÍO URIBE ESCOBAR**  
Gerente General  
Banco de la República  
Carrera 7 N.14-78

Banco de la República  
No: **DER-BOG-22135-2014**  
FECHA: 2014-06-26 02:49:31 PM  
CENTRO DE COSTO: 50-00  
ANEXOS: No  
PBX: - Ext.



**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

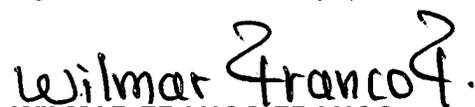
Apreciado Doctor, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctor  
**JUAN MIGUEL DURAN PRIETO**  
Superintendente  
Superintendencia de Puertos y Transporte  
Calle 63 No.9<sup>a</sup>- 45  
Ciudad



Sistema de Gestión - Orfeo6pl



No 2014-560-041384-2

Asunto REMISION DE PROPUESTA PAR

Fecha Radicado 26/06/2014 15:14:50 Usuario Radicador DEYANIRA JIMENEZ  
Destino DESPACHO SUPERINTENDENTE DE PU - Remitente CIU MINISTERIO DE C  
Visite nuestra Página - [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Calle 63 No. 9A-45 Bogotá D.C. 3526700

**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

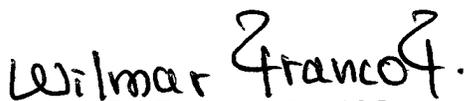
Apreciado Doctor, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

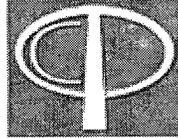
Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia

WILMAR GUZMAN  
Asesor Administrativo  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Fecha: 24/06/2014 13:41:33

Copias: 1 Anexos: 0



SNR2014ER030779



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

Origen: CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA  
Destino: DP / SUPERINTENDENTE / JORGE ENRIQUE  
Asunto: REMISION DE PROPIUESTA

Doctor  
**JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA**  
Superintendente  
Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No 13-49 interior 20  
Ciudad

**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

Apreciado Doctor, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

**Wilmar Franco Franco**  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014



Doctor

**GERARDO ALFREDO HERNANDEZ C**  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Superintendencia  
Calle 7 No. 4-49  
Ciudad

**S** Sistema de Información Financiera  
Trámite: 2-CORRESPONDENCIA SUPER  
Tipo Doc: 50-SOLICITUD PRESENTACION  
Aplica A: -  
Remitente: CONSEJO TECNICO DE L  
Destinatario: 00000 Superintendente Fin  
Carro: Ent: Caja: Pos:  
Fecha: 26/06/2014 04:08 PM  
Anexos: No  
Folios: 1  
Encadenado: NO  
Solicitud: \*  
Teléfono: 594 02 00  
02/07/2014  
Radicación 2014058374-000-000  
Sec. Dia: 1565

**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

Apreciado Doctor, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

*Wilmar Franco Franco*  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014



Doctora  
**OLGA LUCIA LONDOÑO**  
Superintendente  
Superintendencia de la Economía Solidaria  
Carrera 7 No. 31-10 piso 11  
Ciudad

**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

Apreciada Doctora, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

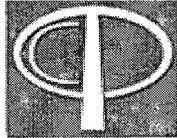
Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctora

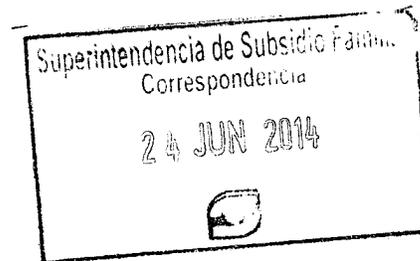
**MARIA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO**

Superintendente

Superintendencia de Subsidio Familiar

Calle 45ª No 9-46 Barrio Palermo

Ciudad



**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

Apreciada Doctora, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

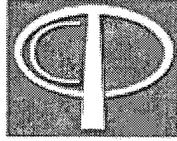
Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia

NESTOR GUZMAN  
Auxiliar Administrativo  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctor  
**LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA**  
Superintendente  
Superintendencia de Sociedades  
Avenida el Dorado No. 51-80



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ



Al contestar cite  
2014-01-298985

Tipo: Entrada  
Trámite: 1004 - SOLICITUDES ESPECIALES  
Sociedad: 830115297 - MINISTERIO DE COMERCIO  
Remitente: 830115297 - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TU  
Destino: 100 - DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE  
Folios: 1 Anexos: NO  
Tipo Documental: ENTRADA  
Fecha: 24/06/2014 9:57:48  
Exp: 0  
Término: 6/08/2014

**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

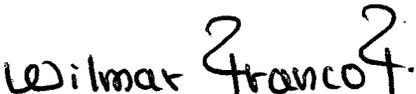
Apreciado Doctor, cordial saludo.

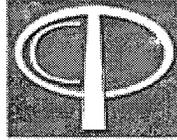
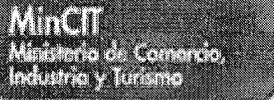
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente



NESTOR GUZMA  
 Auxiliar Administrativo  
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
 Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-135715- -00000-0000

Fecha: 2014-06-24 13:53:29 Dep. 0 DESPACHO  
 Tra. 334 REMISIINFORMA Eve:  
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 1

Doctor  
**PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO**  
 Superintendente  
 Superintendencia de Industria y Comercio  
 Carrera 13 No.27-00 piso 1  
 Ciudad

**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

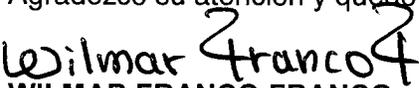
Apreciado Doctor, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

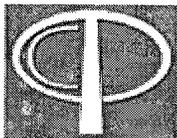
Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
 Presidente

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
 Bogotá, D.C. Colombia



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



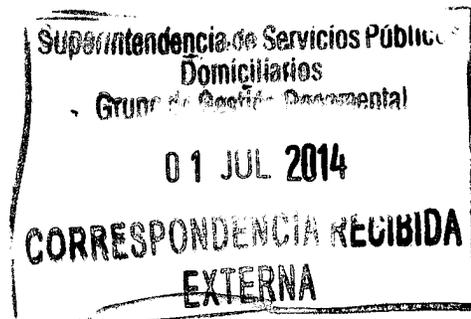
**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctora  
**PATRICIA DUQUE CRUZ**  
Superintendente  
Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios  
Carrera 18 N. 84-35  
Ciudad



**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

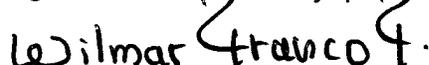
Apreciada Doctora, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

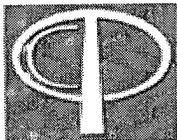
Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctor  
**JUAN RICARDO ORTEGA LOPEZ**  
Director  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
Carrera 7 No. 6-54 Edificio Sendas  
Ciudad.

U.A.E. DIAN NIVEL CENTRAL 24-06-2014 02:00:18  
Radicacion No.: 2014BR40146 Fol:1 Anex:0  
Origen: "MINCIT" MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURIS  
Destino: DBSPACHO-DIRECCION GENERAL DE LA UAB-DIAN/ORTEGA L  
Asunto: REMISION DE PROPUESTA PARA ANALISIS DE IMPACTO

**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

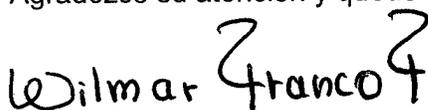
Apreciado Doctor, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

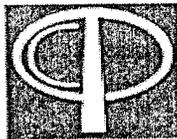
Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctor

**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ**

Contador General

Contaduría General de la Nación

Carrera 7 No. 32-16 piso 34

2014

12

**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

Apreciado Doctor, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

*Wilmar Franco Franco*

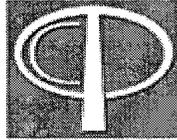
**WILMAR FRANCO FRANCO**

Presidente

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctora  
**MARTHA CECILIA ALVAREZ OSORIO**  
Mesa Educativa  
Universidad de Antioquia  
Calle 70 No. 52 - 21  
Medellín

**Ref : Solicitud de comentarios discusión pública.**

Apreciada Doctora, cordial saludo.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo del pasado 30 de diciembre, pone a disposición del público la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo [comentariosplandetrabajo@ctcp.gov.co](mailto:comentariosplandetrabajo@ctcp.gov.co) hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Su participación es de suma importancia para darle cumplimiento a lo establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

*Wilmar Franco Franco*  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

*Post-  
Educa  
24-06-2014*



Entregando lo mejor de  
los colombianos



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Preadmisión: 24/06/2014 14:06:32	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55		Centro Operativo: UAC.CENTRO	RN200129762CO
<b>REMITENTE</b> Nombre / Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINISTERIO DE		<b>MOTIVOS DE NO ENTREGA</b>	Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm
Dirección: CALLE 28 N. 13A-15		RE DR C1 N1 NS	Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm
Referencia: CTCP		RE FA C2 N2	
Ciudad: BOGOTA D.C.		AP DE NR FM	
Departamento: BOGOTA D.C.		NIT/C.C/T.I: 830115297	<b>OBSERVACIONES DE DISTRIBUCION:</b>
Teléfono:		Código postal: 110311	<b>DATOS DE ENTREGA:</b>
Código postal: 110311		O.S.: 2054021	Firma y sello de quien recibe <input type="checkbox"/> R
<b>DESTINATARIO</b>		CÓDIGO OPERATIVO: 3333	Nombre completo de quien recibe
Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA / MARTHA CECILIA ALVAREZ		Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Cédula de r: MEDELLIN, 2014/06/26 09:19:02
Dirección: CALLE 70 N° 52-21		Teléfono:	Rad: 201413133 RECIBIDA
Departamento: ANTIOQUIA		Código postal:	FECHA: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:		FIRMA IMPOSITOR	Nombre del distribuidor
WILMAR FRANCO FRANCO		Valor	\$7.200
Valor		Peso (grs)	20,00
Valor		Peso Volumétrico (grs)	0,00
Valor		Valor Declarado	\$0
Valor		\$0	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210  
 www.4-72.com.co



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctor  
**ORLANDO CORREDOR ALEJO**  
Presidente  
Comité de Expertos Tributaristas  
Calle 135ª n. 9b 51  
Ciudad.

**Ref : Solicitud de comentarios discusión pública.**

Apreciado Doctor, cordial saludo.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo del pasado 30 de diciembre, pone a disposición del público la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo [comentariosplandetrabajo@ctcp.gov.co](mailto:comentariosplandetrabajo@ctcp.gov.co) hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Su participación es de suma importancia para darle cumplimiento a lo establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

*Wilmar Franco Franco*  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

*Post.  
Edelmundo  
24-06-2014*



## Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

 of 1
   
 Find | Next

## Guía No. RN200129745CO

Fecha de Envío: 25/06/2014 01:00:02

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1      Peso: 20.00      Valor: 5000.00      Orden de servicio: 2054021

**Datos del Remitente:**

Nombre: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: CALLE 28 N. 13A-15      Teléfono:

**Datos del Destinatario:**

Nombre: ORLANDO CORREDOR ALEJO      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: CALLE 135 A N° 9 B -51      Teléfono:

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe:

Fecha	Centro Operativo	Estado	Observaciones
25/06/2014 01:00 AM	UAC.CENTRO	Admitido	
25/06/2014 03:35 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
25/06/2014 05:41 AM	CD.NORTE	En proceso	
26/06/2014 07:34 AM	CD.NORTE	Entregado	
26/06/2014 06:17 PM	CD.NORTE	En proceso de devolución a remitente	
27/06/2014 12:56 AM	CTP.CENTRO A	En proceso de devolución a remitente	
27/06/2014 01:53 AM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctor

**JUAN MIGUEL VASQUEZ**

Secretario Técnico del Comité Técnico de Aseguramiento  
Carrera 7 No. 156 – 68  
Of 1703, North Point III  
Ciudad.

**Ref : Solicitud de comentarios discusión pública.**

Apreciado Doctor, cordial saludo.

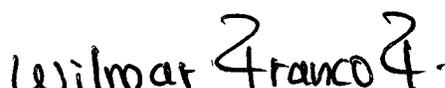
El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo del pasado 30 de diciembre, pone a disposición del público la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo [comentariosplandetrabajo@ctcp.gov.co](mailto:comentariosplandetrabajo@ctcp.gov.co) hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Su participación es de suma importancia para darle cumplimiento a lo establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia

Post.  
Eduardo  
24-06-2014



## Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1, sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

Find | Next

## Guía No. RN200129759CO

Fecha de Envío: 25/06/2014 01:00:02

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1      Peso: 20.00      Valor: 5000.00      Orden de servicio: 2054021

**Datos del Remitente:**

Nombre: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - BOGOTA      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: CALLE 28 N. 13A-15      Teléfono:

**Datos del Destinatario:**

Nombre: JUAN MIGUEL VASQUEZ      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.

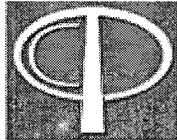
Dirección: CARRERA 7 N° 156-68      Teléfono:

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
25/06/2014 01:00 AM	UAC.CENTRO	Admitido	
25/06/2014 03:35 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
25/06/2014 05:41 AM	CD.NORTE	En proceso	
25/06/2014 04:33 PM	CD.NORTE	Entregado	
25/06/2014 07:17 PM	CD.NORTE	En proceso de devolución a remitente	
25/06/2014 09:00 PM	CD.NORTE	Digitalizado	



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctor

**FERNANDO LOZANO FORERO**

Superintendente

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Avenida el dorado No 69-63 of. 509/510 edificio torre 26

Ciudad

**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

Apreciado Doctor, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

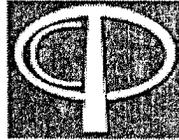
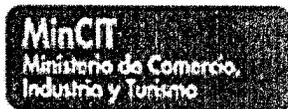
Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia

Post.  
Eduinca  
24-06-2014



**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctor

**GUSTAVO ENRIQUE MORALES COBO**

Superintendente

Superintendencia Nacional de Salud

Carrera 7 N.32-16 - Edificio San Martín Piso 3 Torre Norte Local 323

Ciudad

**REF: Remisión de propuesta para análisis de impactos.**

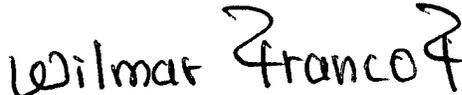
Apreciado Doctor, cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos de la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo máximo para remitir los comentarios y las recomendaciones sobre los estudios de impactos es hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D.C. 24 de junio de 2014

Doctora

**LIZ MARECLA BEJARANO**

Secretario Técnico del Comité del Sector Financiero y Sistema Documental  
Carrera 9 N. 74-08 piso 9  
Ciudad.

**Ref : Solicitud de comentarios discusión pública.**

Apreciada Doctora, cordial saludo.

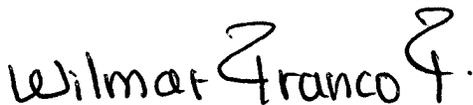
El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en desarrollo de lo establecido en el Plan de Trabajo del pasado 30 de diciembre, pone a disposición del público la Propuesta de excepciones para la aplicación de las NIIF plenas en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en las compañías matrices que incluyan en sus estados financieros consolidados a entidades del sector financiero.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo para enviar sus comentarios sobre esta propuesta al correo [comentariosplandetrabajo@ctcp.gov.co](mailto:comentariosplandetrabajo@ctcp.gov.co) hasta el 6 de julio de 2014, para consultar el documento lo puede hacer a través de la página [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) mediante la siguiente ruta: documentos, documentos discusión pública, código XKVC9.

Su participación es de suma importancia para darle cumplimiento a lo establecido en la Ley 1314 de 2009.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia